

RESUMEN DE LA ORDENANZA 41.18

Que gobiernan dónde se puede sentar, acostar, dormir o guardar bienes en LA, entran en vigor el 3 de septiembre de 2021.

 EN ESTOS LUGARES, SIN NECESIDAD DE AVISO, ETA LEY SE PUEDE APLICAR EN CUALQUIER MOMENTO:

- A menos de 2 pies de un hidrante en contra de incendios
- A menos de 5 pies de la entrada o salida de un edificio
- A menos de 10 pies de un rampa de carga o entrada
- En cualquier lugar de la calle, incluyendo los carriles para bicicletas
- En cualquier lugar que interfiera con cualquier actividad permitida por la ciudad (por ejemplo, filmaciones, eventos)
- En cualquier lugar que deje menos de 36 pulgadas de acera para el paso peatonal (cumplimiento de la ADA)



HABER PUBLICADO UN AVISO DE 14 O MAS DÍAS ANTES DE SER ENFORZADA

- Hasta 500 pies de Escuela autorizada (K-12), preescolar o guardería, Parques (y espacios abiertos), Bibliotecas, Calles elevadas, túneles o autopistas, Puente o pasarela peatonal, Metro, Arroyo (áreas de aguas lluvias controlada), Vías de ferrocarril en uso activo
- Hasta 1,000 pies de distancia de un refugio, un centro de servicios para personas sin hogar, un lugar seguro para dormir o un parqueo seguro
- En cualquier lugar, si es designado mediante una resolución del ayuntamiento que demuestre que existe una "amenaza para la seguridad pública" como por ejemplo si se han producido incendios o delitos graves en ese lugar

41.18 ENFORSAMIENTO



Infracción o citación del Programa de Administración de enfermizamente (ACE)



EXCEPTO castigo como delito menor (\$1000 de multa / hasta 6 meses de cárcel) cuando una persona "se resiste voluntariamente, retrasa u obstruye a un empleado de la ciudad de hacer cumplir la ordenanza o se niega voluntariamente a cumplir después de a ver sido solicitado por un empleado autorizado de la ciudad"

CONOCE TUS DERECHOS Y ÚNETE A LA LUCHA



Asegúrate que todas las personas sin vivienda que conoces conozcan esta ordenanza y sus derechos. Visita bit.ly/4118-ordinance-full para ver el texto completo de la ley.



Si la policía o Sanidad te acosa, contacta a WVHY en el 818-305-4080